

 I. MUNICIPALIDAD VALDIVIA	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 39
	Fecha: julio-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

VALDIVIA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 08414 fecha 27/12/2023

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 39
	Fecha: julio-2023	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	14
4. Roles y Funciones	14
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	21
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.2. Centro de Operaciones	23
5.3. Acciones del Comité Comunal	24
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	26
6.1. Comunicación e Información	27
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	28
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	28
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	29
6.2.1. Informe ALFA	29
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	29
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	30
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	30
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	31
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	31
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	33
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	34
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	34
7.1. Implementación	34
7.2. Revisión Periódica	35
7.3. Actualización	35
8. Información Adjunta	35
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	35
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	36
8.3. Resumen de albergues comunales	37
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	38
9. Anexos – Planes por Amenaza	39

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 39
	Fecha: julio-2023	

1. Introducción.

La comuna de Valdivia se localiza entre los 39° 48´S y 73° 14´O, emplazada en la confluencia de los ríos Calle-Calle, Valdivia, Cau-Cau y Cruces, se encuentra a 15 km de la bahía de Corral. Limita al norte con Mariquina, al noroeste con Máfil, al este con Los lagos, al suroeste con Paillaco, al sur con Corral y al oeste con el Océano Pacífico.

En 1960, la Región de Los Lagos en aquel entonces y la Región de la Araucanía fueron las más afectadas por el terremoto con mayor magnitud registrado en la historia de la humanidad, que alcanzó los 9,5 grados en la escala de Richter y que destruyó gran parte de la ciudad de Valdivia, este terremoto, posterior Tsunami y el Riñihuasó que inundó todo el borde del río, desde el sector San Pedro llegando al río Valdivia, afectó la fisonomía de esta comuna y de los alrededores provocando hundimiento de terrenos en suelos pantanosos.

En esta línea, es importante señalar que el grado de vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en nuestro territorio a nivel País es alto, según lo indicado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Chile representa siete de las nueve características de vulnerabilidad; Zonas áridas y semis áridas, Áreas Costeras de Baja Altura, Territorio Susceptible a Desastres Naturales, Áreas Propensas a Sequías y Desertificación, Zonas de Bosques, Zonas Urbanas con Contaminación Atmosférica y Ecosistemas Montañosos.

Teniendo en consideración los antecedentes históricos y condiciones geográficas de nuestro país, en especial de la comuna de Valdivia, inmersa en la Región de los Ríos, la cual se encuentra expuesta a diversas amenazas, de las cuales surge la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de la población en situaciones de emergencia menor, con capacidad de enfrentarlos de manera organizada y planificada, para permitir en el menor tiempo posible (de acuerdo al nivel de emergencia) salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas, para posteriormente enfocarse en la rehabilitación y reconstrucción. La Gestión del Riesgo de Desastre es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual.

En este contexto, la Municipalidad de Valdivia asume la organización, gestión de los recursos, potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de la emergencia y la administración de la fase del ciclo del riesgo relacionada a la Respuesta, generado este Plan Comunal de Emergencia donde se interrelacionan diferentes actores tales como; el sector público y privado, voluntariado y la sociedad civil organizada, que forman parte fundamental del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, esto, utilizando instrumentos y metodologías desarrolladas por organismos técnicos y coordinadas, evaluadas y supervisadas por SENAPRED.

El Plan Comunal de Emergencia busca potenciar el empleo de capacidades en un nivel de afectación determinado de la emergencia bajo los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad por parte de la gestión de nuestra Municipalidad de Valdivia.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 39
	Fecha: julio-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer una coordinación de capacidades y recursos entre los distintos organismos con competencias en la fase de respuesta de la comuna.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Comité de gestión del riesgo de desastre comunal ante la ocurrencia de una emergencia.
- Desarrollar un proceso sistémico de preparación y respuesta por parte del Comité de gestión del riesgo de desastre comunal.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres estará integrado por las siguientes autoridades; según Ley 21.364 art: 8.
 - Alcalde de la Comuna
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
 - Carabineros de Chile
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia

En las fases de respuesta y recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos público y privados con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar la emergencia.

- SENAPRED
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Ejército de Chile
- Corporación Nacional Forestal
- Mutualidades con presencia en la comuna
- Hospital Base de Valdivia
- SAESA Valdivia
- Aguas Decimas Valdivia
- Grupo SAR Los Ríos
- Abastible Valdivia
- Lipigas Valdivia
- Unión comunal de Junta de vecinos

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 39
	Fecha: julio-2023	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

La creación del presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona con los siguientes planes:

Plan Nacional de Emergencia (PNE): El Plan Comunal de emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional, que especifica las acciones de coordinación ante respuesta del nivel comunal, en relación con el sistema de protección civil y la coordinación con el Sistema Regional de Protección Civil.

Plan Regional de Emergencia: El Plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional; los roles, funciones y capacidad de organismo del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Valdivia, por su diversidad geográfica está en permanente riesgo de ocurrencia de algún tipo de emergencia, ya sea de tipo natural, antrópica o biológica. Los 166.080 habitantes (CENSO, 2017), deben lidiar con sistemas frontales en invierno que muchas veces implica comunidades aisladas por interrupción de la conectividad, anegamiento, inundaciones, remociones en masa, entre otros. Se suma el latente riesgo de tener un nuevo sismo de mayor intensidad y posterior tsunami. Es de suma importancia complementar dicha información con el factor de los efectos del cambio climático que exacerban los efectos de las amenazas antes mencionadas y en donde la planificación comunal debe considerar y gestionar el riesgo de desastre para una mayor resiliencia de la comunidad.

Es así como en el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres fueron identificadas 9 amenazas que fueron complementada por la experiencia y memoria histórica comunal frente a la ocurrencia de emergencias, proporcionada por la comunidad, los equipos técnicos municipales, organismos de emergencia, información contenida en visores digitales de SENAPRED, SERNAGEOMIN y CONAF.

1. Incendio forestal.
2. Remoción en masa.
3. Tsunami.
4. Sismos.
5. Escasez hídrica.
6. Eventos meteorológicos.
7. Incendios estructurales.
8. Fuga de gas (GLP-GN).
9. Emergencias epidemiológicas.

Se priorizaron 3 amenazas por ocurrencia e impacto, las cuales fueron Incendio forestal, Remoción en masa y Tsunami que se encuentran como anexo a este plan.

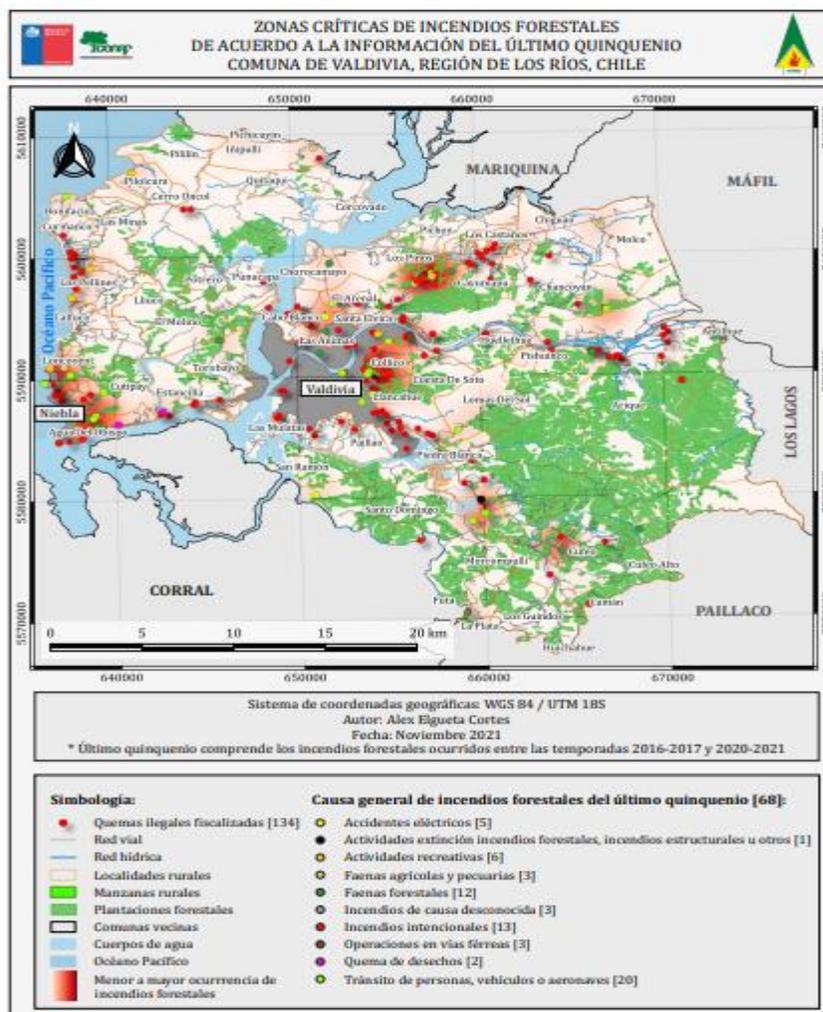
	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 39
	Fecha: julio-2023	

Primera prioridad Incendio Forestal:

- Población expuesta: Los sectores mayormente expuestos a la amenaza de incendio forestal son.
 - Zona norte: Cayumapu, Chancoyan, El Rebellín, Santa Elvira, El Arenal.
 - Zona sur: Caman, Los Guindos, Morrompulli, Casablanca, Lomas del Sol.
 - Zona este: Las Antenas, Cuesta Soto, Villa Austral, Fundo Collico.
 - Zona costera (oeste): Pilolcura, Las Minas, Los Pellines, Punucapa, Cutipay, Quitaqui.
- Viviendas: Posibilidad de afectación a viviendas por exposición a la amenaza son aquellas ubicadas en zonas de interfaz.
 - Interfaz clásica.
 - Interfaz cerrada.
 - Interfaz mixta.

Siendo el sector costero el cual presenta mayor grado de vulnerabilidad, ya sea por la dificultad de acceso para vehículos de emergencia, organización comunitaria, fuentes de agua para emergencias, comunicaciones radiales, etc.

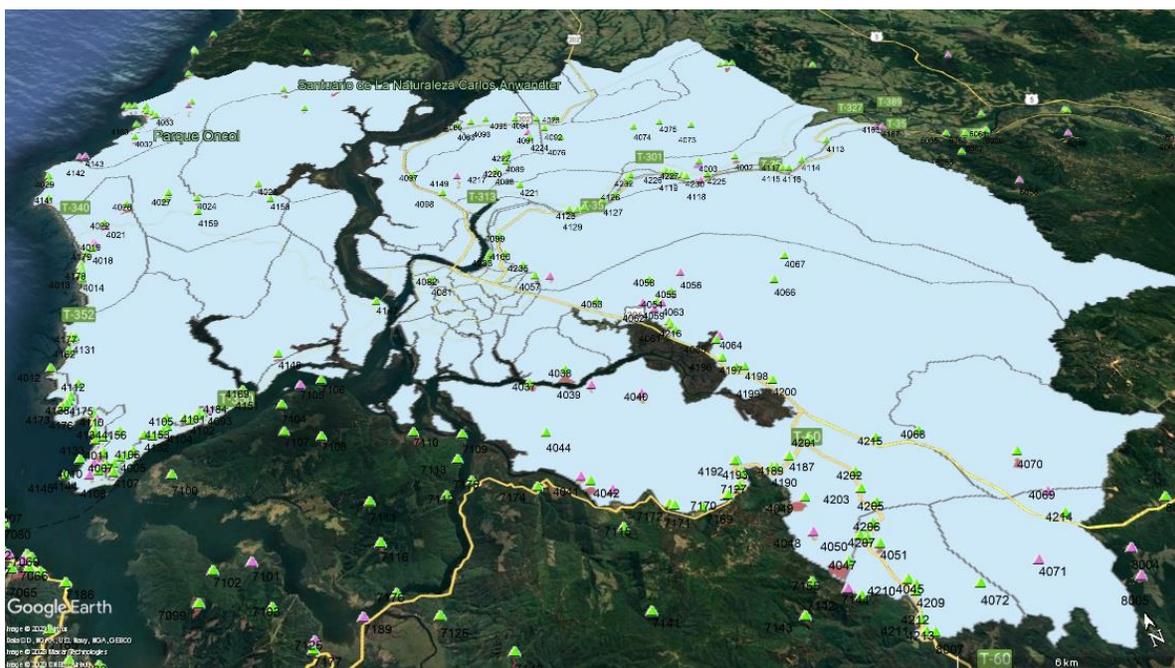
- Infraestructura crítica: Nuestra infraestructura crítica son las Posta rurales, el Vertedero Municipal de Morrompulli, las Sub-estaciones eléctricas de Saesa, el Recinto Penitenciario Llancahue, Los sistemas de Agua Potable Rural (APR) que se encuentran en estas zonas de interfaz.
- Áreas silvestres protegidas: Parque Llancahue, Parque Oncol, Área costera protegida Punta Curiñanco, Humedal Angachilla, Humedal Cutipay, Santuario de la naturaleza Carlos Anwandter, Humedal Miraflores.
- Se adjunta cartografía de zonas críticas de incendios forestales elaborado por CONAF el año 2021.



	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: julio-2023	Página 7 de 39

Segunda prioridad Remoción en masa:

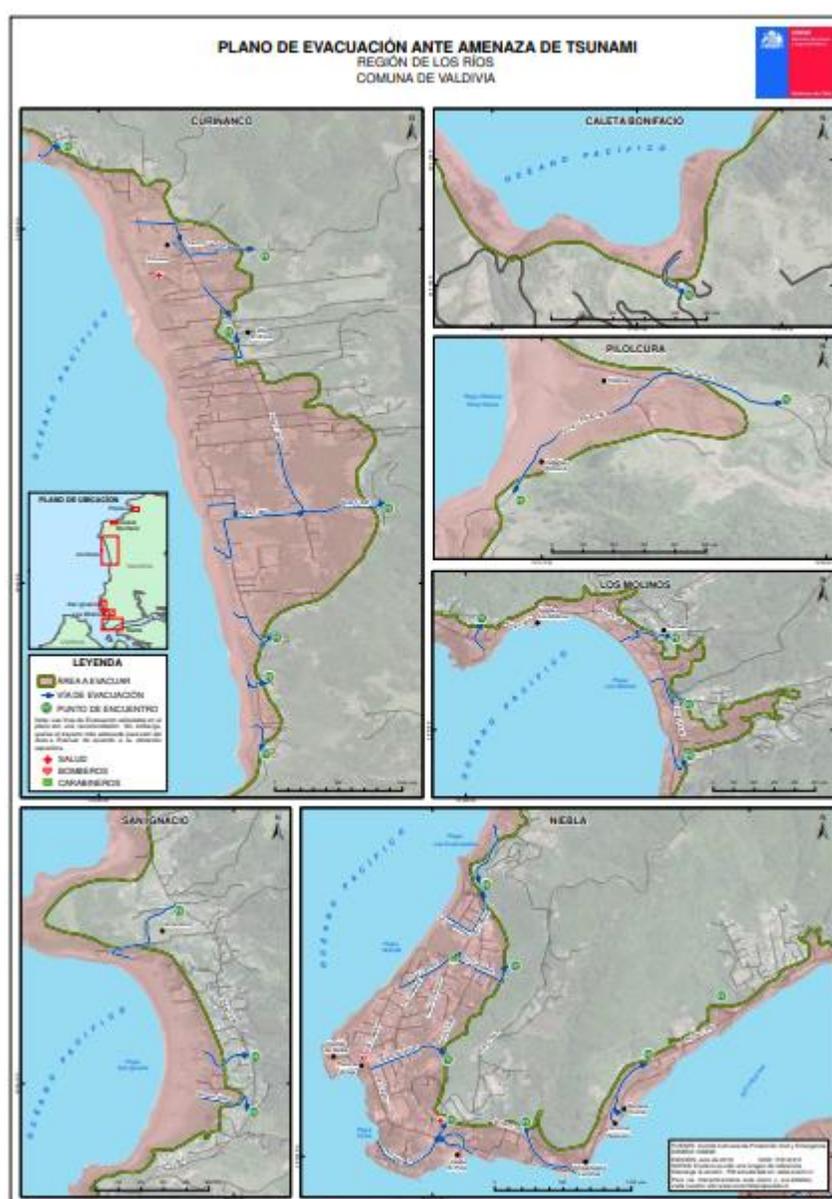
- Población expuesta: Los sectores expuestos a la amenaza de remoción en masa se centra principalmente en el sector costero según el “Estudio de Susceptibilidad de Remociones en Masa en la Región de los Ríos”, reconoce alrededor de 100 puntos de ocurrencia y probabilidad de remociones, deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos.
- Viviendas: La afectación de viviendas se concentra en el sector costero, donde cada año localidades como Vista Hermosa, Población Miramar, borde costero, San Ignacio, Los Molinos y ruta T-340 frecuentan remociones en masa con afectación directa a viviendas por encontrarse en zonas de riesgo. Gran parte de los terrenos y viviendas se encuentran de forma irregular, con familias que presentan vulnerabilidad económica y desconocimiento de la amenaza.
- Infraestructura crítica: Comité de agua potable rural Niebla – Los Molinos, Ruta T-352, Ruta T-350, Ruta T-35 sector Pishuenco.
- Áreas silvestres protegidas: No existe exposición a áreas silvestres protegidas.
- Se adjunta catastro de remociones en masa en la comuna de Valdivia, estudio de susceptibilidad de remociones en masa en la Región de los Ríos.



	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: julio-2023	Página 8 de 39

Tercera prioridad Tsunami:

- Población expuesta: Los sectores expuestos a la amenaza de Tsunami se centra en el sector costero de la comuna con 30 kilómetros de costa y con una cantidad de habitantes de 11.000 personas aproximadamente.
- Viviendas: El aumento demográfico de la zona costera ha aumentado el número de viviendas, sin existir un catastro conocido.
- Infraestructura crítica: La infraestructura crítica corresponden a centros de salud, colegios, Bomberos, Carabineros, rutas de conexión y embarcaderos de lanchas.
- Áreas silvestres protegidas: No existe exposición a áreas silvestres protegidas.
- Se adjunta plano de evacuación ante amenaza de tsunami para la costa de la comuna de Valdivia.



Mediante la metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo aplicada en la comuna el año 2019, se pudo determinar un diagnóstico en cuatro dimensiones; Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, Socioeconómicas y Demográficas y por último Gobernanza. En torno a 41 variables se pudo determinar el índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), que ofrece una medida cuantitativa del desempeño socio-territorial, en ese sentido, el ICFSR obtenido fue de 24% (0,235) lo que equivale a un Nivel de Riesgo Moderado y deja a la comuna en el puesto N° 284 de 345 municipios.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 39
	Fecha: julio-2023	

El anterior análisis multidimensional incide para focalizar los esfuerzos del sistema comunal de protección civil para la superación de las brechas determinadas. El siguiente gráfico de barra muestra el resultado por dimensión, en donde Gobernanza se encuentra en un nivel de riesgo Moderado y las demás dimensiones se encuentran en un nivel de riesgo Bajo:

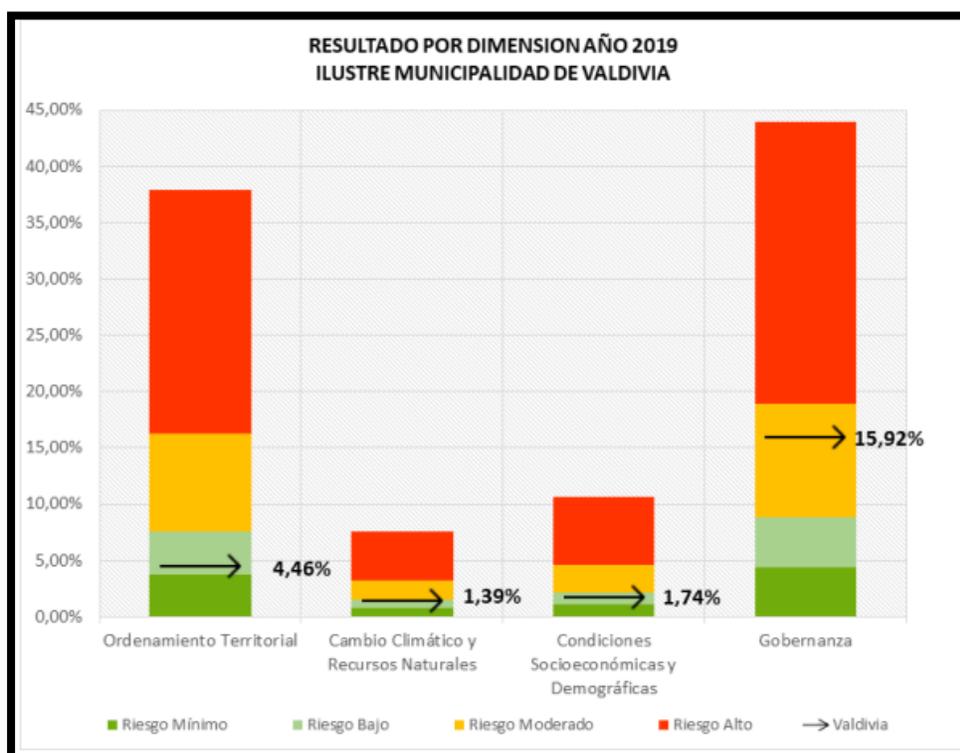


Tabla 1 – Resultado por dimensión año 2019, Ilustre Municipalidad de Valdivia

Los esfuerzos comunales orientados a estos procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgos de desastres en la sociedad, abarcan gestiones focalizadas que tienden a superar brechas determinadas. Parte de las medidas enfocadas a la RRD, son las siguientes:

- **Localización de Asentamientos Humanos:**
 - Generar una identificación de puntos críticos en el territorio para determinar, mediante criterios de factibilidad técnica y económica, medidas estructurales de mitigación generadas activamente con la comunidad y supervisadas por personal designado.
- **Tipo de Asentamientos Humanos:**
 - Mediante herramientas técnicas y trabajo en terreno se debe comprender la realidad de asentamientos irregulares y campamentos de la comuna. Las medidas de intervención buscarán reducir el riesgo existente, evitar nuevos asentamientos y ver alternativas de reasentamiento y además limitando la afectación conociendo, adoptando y acercando el Plan Familia Preparada.
- **Localidades Aisladas:**
 - Para una mayor autonomía y administración de capacidades se debe generar un plan de microzonificación e identificación de áreas de amenaza y de reconocimiento comunitario, mejor acceso a servicio y conectividad, tendientes a una eficiente alerta y evacuación debido a condición de aislada.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 39
	Fecha: julio-2023	

- **Coexistencia de Actividades Económicas Productivas:**
 - Esta medida busca una sostenibilidad económica, social y ambiental mediante estrategias de prevención, preparación y reactivación, transmitiendo la importancia de la continuidad operacional, servicios y condiciones de seguridad a las distintas instalaciones e infraestructuras productivas.

- **Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones):**
 - Se considera localización, operatividad, evaluación y respectivo monitoreo de las infraestructuras críticas de la zona en coordinación pública/privada, bajo criterios tales como; historial de afectación, áreas de riesgos, protocolos y planes de mitigación.

- **Cumplimiento Normativa Respecto de la Data de la Edificación:**
 - A través de un catastro de recepción de obras de edificación y en conjunto con investigación académica de microzonificación sísmica, se evalúa y monitorea el estado de las edificaciones para estudios de vulnerabilidad estructural.

- **Plan de Inversión en Obras de Mitigación:**
 - Conforme a los tipos de amenazas y puntos críticos identificados se planifica obras de mitigación en base a estudios de factibilidad técnica-económica, plan de inversión para la mantención, personal a cargo y comunidad incorporada en el proceso.

- **Regularización respecto de permisos de identificación otorgados por la DOM**
 - Con el objetivo de reducir la vulnerabilidad estructural mediante el Expediente de Accesibilidad por parte de SENADIS se inspecciona y fiscaliza los permisos de edificación y condiciones de habitabilidad en conjunto con alianzas estratégicas a disposición ante una evaluación estructural una vez ocurrido un evento.

- **Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima**
 - Con el objetivo de adaptación al cambio climático se generan diagnósticos participativos, identificación de zonas de riesgos e impacto y una gestión transversal en conjunto con alianzas estratégicas de especialistas en el tema.

- **Actualización y Acceso a Información sobre impacto del cambio climático**
 - Considerando el cambio climático como variante relevante, es que se generan diferentes gestiones tales como; catastro de eventos asociados, diagnósticos participativos y coordinación con aliados estratégicos (ONG, CORECC, redes de monitoreo meteorológico, entre otros).

- **Degradación de Suelos:**
 - En virtud de recuperar suelos degradados se generan programas de manejo y recuperación de especies nativas, verificando instancias de cobertura mediante fondos que complementen la gestión.

- **Deforestación:**
 - Mediante el asesoramiento de CONAF se buscan iniciativas de forestación, catastro de bosque nativo y medidas de manejo preventivo, plantaciones y otras formaciones forestales con énfasis en el interfaz urbana-rural para la prevención de incendio forestales.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 39
	Fecha: julio-2023	

- **Escasez Hídrica:**
 - Debido a deficiencia del abastecimiento por mal manejo del recurso se buscan instancias intersectoriales y usuarios del agua para generar medidas en el uso y manejo responsable del recurso hídrico, en este sentido, se genera un historial de capacidades orientados a evidenciar la problemática y actuar en conformidad.
- **Erosión de Suelos:**
 - Con el objetivo de conocer y comprender la erosión de los suelos se busca establecer diferentes medidas tales como; declaración de calidad ambiental, sistema de monitoreo de pérdidas de suelo y calidad de aguas, declaración anual de uso de suelo, sistema de certificación ambiental del uso de suelo, entre otros, a través del apoyo de CONAF, SAG, CIREN y SEREMI de Medio Ambiente.
- **Disposición de Residuos:**
 - Para la instalación de buenas prácticas en esta materia, se gestionan medidas tales como; catastro de sitios de depósito, programas de manejo y supervisión de posibles vertederos irregulares y programas de incentivo de reciclaje con alianzas estratégicas del sector.
- **Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales:**
 - Toda medida de acción relacionadas a vigilancia, prevención y control de reservorios, vectores y plagas urbanas, en base a capacidades y funciones municipales, están planificadas en mesas intersectorial para velar en mejor medida la toma de decisiones, sobre todo en contexto de emergencia y desastre.
- **Incidencia de la Pobreza Multidimensional y por Ingreso:**
 - En base al análisis de la encuesta CASEN se establecen estrategias de acción mediante la metodología de estimación de pobreza multidimensional con el objetivo de revertir progresivamente los índices.
- **Calificación Socio Económica:**
 - Con el objetivo de revertir calificaciones desfavorables se asigna personal que revise y evalúe resultados de anterior ficha de protección social con el registro social de hogares, determinando un análisis integral y de interés prioritario.
- **Índice de Dependencia Demográfica, IDD:**
 - Se considera una planificación, diseño e implementación de estrategias de inclusión permanente a población infante-juvenil y de adultos mayores cautelando su protección seguridad y dignidad, apoyados con aliados tales como SENAMA y SENAME.
- **Población en Situación de Discapacidad:**
 - Se considera una planificación, diseño e implementación de estrategias de protección de derechos mediante el Expediente de accesibilidad y catastro periódico para ser considerado en planificación de emergencias de manera focalizada e inclusiva.
- **Población en Situación de Calle:**
 - Mediante un catastro periódico de manera caracterizada se gestionan medidas concretas en cuanto a paliar situaciones excepcionales tales como; habilitación de alberges por razones climática, evacuación, entre otras. El objetivo busca un trabajo focalizado para una gestión de recursos y capacidades de manera eficiente y eficaz.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 39
	Fecha: julio-2023	

- **Población Inmigrante Internacional:**
 - Con el objetivo de generar una adecuada percepción del riesgo territorial, se establecen medidas tales como; catastro periódico, capacitaciones y alianzas sectoriales para mitigar el riesgo de desastres a la población flotante.
- **Enfoque Inclusivo en ámbitos de la Gestión Municipal:**
 - Se establece un enfoque universal a grupos prioritarios mediante modelos de gestión planificadas y establecidas en alianzas con actores territoriales en materias tales como; evacuación, habilitación de albergue, entre otros aspectos.
- **Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático:**
 - Mediante la asesoría de expertos en la materia de organismos públicos y/o privados se gestionan medidas para comprender y mitigar los efectos del cambio climático en la zona, mediante diagnósticos y de la mano de la gestión de riesgos de desastres se busca generar la adaptación.
- **Carácter de la Participación Ciudadana:**
 - Con el propósito de vincular a la ciudadanía con la toma de decisiones y garantizar su opinión en materias públicas, los planes de trabajo toman un carácter de incentivo para respaldar dicha participación en materias tales como el uso de zona de riesgo alto.
- **Estructura Comunal:**
 - Mediante la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Valdivia se gestiona de manera prospectiva, cada una de las fases del ciclo del manejo del riesgo, con el propósito de establecer medidas de mitigación, coordinación e implementación, en conjunto con otros departamentos del municipio, la reducción del riesgo de desastre.
- **Capacitación Comunal:**
 - Con el objetivo de generar una gestión del riesgo de desastre de manera eficiente y eficaz, la dotación del personal a cargo de la unidad recibe de manera permanente capacitación mediante programas adscritos por el municipio y una constante supervisión por parte de SENAPRED con el objetivo de mantener información actualizada.
- **Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones:**
 - Con el propósito de que los funcionarios cuenten con las herramientas que le permitan elaborar, priorizar y ejecutar proyectos/iniciativas tendientes a reducir riesgos de desastres en la comuna, la municipalidad genera un presupuesto financiado por el programa de gestión de riesgos de desastres y fondos de financiamiento externo.
- **Instrumentos Locales:**
 - La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Valdivia es el encargado de elaborar los planes para la GRD. Para una gestión integral del riesgo, se elabora el Plan Comunal para la RRD y el Plan Comunal de Emergencia, los cuales son revisados mediante informe técnico por SENAPRED y aprobados posteriormente por el COGRID Comuna.
- **Comité de Gestión del Riesgo de Desastre:**
 - Mediante la elaboración e implementación del COGRID Comunal se gestiona y se fundamenta la toma de decisiones en las fases del ciclo del manejo del riesgo comunal,

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 39
	Fecha: julio-2023	

conforme a las capacidades y recursos disponibles. El SENAPRED es el servicio encargado de orientar y supervisar las coordinaciones con dicho comité.

- **Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situación de Emergencia:**
 - En base al enfoque de protección de derechos se fundamenta los diseños de planes de gestión del riesgo de desastre que velan por la protección y la vulnerabilidad en contexto de emergencia a grupos prioritarios (migrantes, refugiados, niños-niñas y adolescentes, situación de discapacidad, adultos mayores, otros).
- **Mecanismos de Rendición de Cuentas:**
 - Con el propósito de entregar información relevante a la comunidad con respecto a la gestión del riesgo de desastre de la comuna, es que se generan instancias de transparencia en donde se dan a conocer los Planes de GRD, y todas aquellas actividades tendientes a capacitar y enseñar a ser una comunidad más resiliente.
- **Cobertura de Programas Sociales:**
 - Con el objetivo de disminuir el grado de vulnerabilidad al riesgo de desastre y entregar medidas que puedan hacer menos susceptibles los diferentes factores subyacentes del riesgo, es que la Dirección se complementa con otras áreas del municipio para implementar la planificación in situ con la comunidad, generando instancias de diálogos y participación que beneficia una entrega de información oportuna y clara.
- **Representatividad Ciudadana:**
 - A través del COSOC (Consejos Consultivos de la Sociedad Civil) se generan coordinaciones en materia de formulación y actualización de planes de desarrollo comunitario con los Planes de GRD, para precisamente mantener una coherencia de la gestión del riesgo de desastre.
- **Pertenencia Social:**
 - Con el propósito de que las medidas de mitigación para lograr reducir el riesgo de desastre y aquellas que permiten entregar una respuesta eficiente y eficaz en la emergencia sean vinculantes, solidarias y atingentes a la realidad de las personas que viven en el territorio, es que la planificación y gestión local con los saberes ancestrales y pueblos originarios se vuelve fundamental a la hora de generar herramientas inclusivas con el apoyo de alianzas con otros organismos pertinentes.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil:**
 - En la búsqueda de generar un trabajo que sea atingente, vinculante y resguarde las vidas de la personas, infraestructura, servicios y medio ambiente, es que las organizaciones civiles intervienen de manera coordinada en las acciones determinadas en los respectivos planes de gestión del riesgo de desastres, con el objetivo de que la organización social complemente las capacidades y recursos de la unidad.
- **Trasferencia del Riesgo:**
 - Mediante los diferentes departamentos del municipio y en apoyo con el SENAPRED se logra dimensionar los efectos que las amenazas generan en una emergencia y dicha información se mantiene actualizada mediante mecanismo de financiamiento del riesgo para posteriormente lograr reducir. Cada una de las medidas relacionadas a la transferencia del riesgo busca evaluar desempeño y eficiencia, como también evidenciar oportunidades de replanteamiento al respecto.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 39
	Fecha: julio-2023	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 39
	Fecha: julio-2023	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate de personas y otros). Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Apoyo mutuo que rige al SINAPRED. Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Capitanía de Puerto	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Informa respecto a los datos emanados del SHOA ante un posible tsunami, apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro, especialmente cuando se requiere desplazamientos acuáticos. Reporta información de afectación de la institución, de infraestructura crítica y recursos disponibles. Realiza la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia. Informa respecto de los cursos de acción planificados por la institución, según el área de competencia en la contingencia que se convoca. Realiza reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación. Desarrollará sus tareas en forma coordinada y de acuerdo con el Plan Comunal de Emergencia establecido con el COGRID Comunal.
Policía de Investigación	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Resguardar y proteger pasos fronterizos. Identificar cadáveres. Apoyar en la evacuación. Apoyar a carabineros en el orden público.
Ejército de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el manejo de la emergencia en el ámbito operativo.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con personal de sanidad militar a la Seremi de Salud según requerimientos del COGRID Comunal. • Búsqueda y rescate de personas. • Atención de heridos. • Seguridad Pública. • Logística. • Facilitar apoyo en comunicaciones.
Delegaciones Municipales	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la recolección de información histórica de los riesgos y amenazas que afectan al sector costero de la comuna. • Apoya con los medios que dispone la operación y transporte de los recursos humanos y materiales municipales en una emergencia en sector costero. • Delegación de la costa. • Colaborar con la Unidad de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que afectan al sector costero de la comuna. • Apoya con los medios que dispone la operación y transporte de los recursos humanos y materiales municipales en una emergencia en sector costero. • Mantener un continuo monitoreo de todo el sector de su competencia, para así poder detectar cualquier posible emergencia que se pudiera producir, aminorando riesgo de ocurrencia, como, por ejemplo: corte de camino. • Entregar en un memorándum a la Unidad de GRD con el personal de turno mensual, de su delegación, indicando nombre, domicilio, número teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Será responsable de tener claro alberges con los que puede contar por cualquier emergencia y su capacidad. • Mantener reuniones con las organizaciones del sector costero, que correspondan a su jurisdicción, informado de posibles riesgos que tienen en sus sectores y vías de evacuación, zonas de seguridad ante un sismo o tsunami.
Representante de Aguadécima y Saesa	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación del servicio. • Realizan reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación. • Desarrollará sus tareas en forma coordinada y de acuerdo con el Plan de Contingencia establecido, con la unidad de GRD.
Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá coordinar los diferentes departamentos, unidades, programas, que pertenezcan a su dirección y que ameriten turnos, ordenando se establezcan turnos de emergencias, teniendo personal disponible en todos sus departamentos, unidades, programas que sea necesario, para las eventuales emergencias que se presenten como por ejemplo incendios o emergencias por factor climático. • Coordinara con sus departamentos, unidades, programas, la capacitación de todos sus funcionarios en la aplicación de informes que ameriten realizarse en terreno, para estar preparados ante cualquier emergencia como por ejemplo encuestas FIBE que son necesarias para solicitar cualquier ayuda del gobierno, por medio de su ministerio de desarrollo social, pudiendo aplicarse estas encuestas solo por funcionarios municipales planta o contrata. • Entregará un memorándum a la unidad de GRD, con el personal de turno mensual de los departamentos, unidades, programas que correspondan a su dirección, indicando nombre, dirección, número teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Departamento Social • Levantamiento de información de las familias en la zona afectada a través de la FIBE y digitación en la plataforma. • Gestión de apoyo psicológico en albergues para las familias afectadas. • Asesorar a la unidad de GRD en lo que compete su área. • Coordinar la evolución para entregar la ayuda de emergencia y requerimientos como, por ejemplo: Familias que sean afectadas por temporales u otro siniestro.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar en implementación albergues en conjunto con Depto. Educación, Depto. Salud y delegación de Niebla si fuera en la costa, en su acción social interna. • Coordinar la realización de encuestas FIBE, que son necesarias para solicitar cualquier ayuda del gobierno, por medio de su ministerio de desarrollo social, pudiendo aplicarse estas encuestas solo por funcionarios municipales planta o contrata y que sin estas el gobierno no entrega ninguna ayuda. • Departamento de Organización Comunitaria. • Colaborar con la unidad de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que puedan afectar a la comunidad. • Llevar el catastro de las organizaciones e instituciones afectadas por una emergencia. • Recopilar información de las diferentes amenazas que perciben las organizaciones, de los diferentes sectores de la comuna siendo el puente entre ellas y la unidad de GRD para tratar de evitar su ocurrencia.
Dirección de Obras Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá elaborar una evaluación de daños en edificaciones que resulten afectadas por siniestros de cualquier tipo, solicitado por la unidad de GRD, realizando con prontitud la certificación de que la construcción es habitable y si esto no fuera así, deberá declarar su no habitabilidad obligando a sus dueños a demoler, de acuerdo con las atribuciones que entrega a los municipios la ley. • Confeccionara turno mensual de emergencia como, por ejemplo: realizar evaluaciones de edificación, asesorando técnicamente a la unidad de GRD cuando se requiera, algún levantamiento competente a su área. • Elaborar los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que respaldan la información consignada en los informes ALFA o DELTA realizados por la unidad de GRD municipal. • Tener capacitado todo el personal apto de su dirección para realizar el informe de daños EDANIS (informe único de evolución de daños y necesidades infraestructura y servicios), el cual se utiliza en toda emergencia, desastre o catástrofe en la cual resulten afectados infraestructura pública y servicios básicos.
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá coordinar los diferentes departamentos que pertenezcan a su dirección, estableciendo turno de emergencias si fuera necesario colaborar con la unidad de GRD o solicitado por la/el Alcalde. • Deberá preocuparse por debido resguardo del sector afectado por una emergencia, manteniendo contacto directo con Junta de vecinos, plan cuadrante de carabineros, al que pertenezca el sector afectado o en vulnerabilidad. • Mantendrá activa comunicación y reuniones periódicas con los diferentes entes de seguridad pública y la comunidad, como por ejemplo carabineros, ejercito, bomberos, etc., ante cualquier emergencia que las organizaciones requieran de su colaboración. • Mantendrá activo e informado protocolos de seguridad pública que existan, a las organizaciones, creando conciencia y ayudando que la propia comunidad identifique los posibles riesgos a los cuales se pueden ver expuestos en situaciones de emergencia. • Departamento de Inspección Municipal • Apoya con los medios e información que dispone en operación de personal que posee, ante una emergencia. • Realizar fiscalizaciones minimizando la ocurrencia de emergencias por vehículos mal estacionados y focos de basura. • Poder contar con turno de emergencia si fuera necesario su apoyo en algún momento en una emergencia, desastre o catástrofe.
Servicios Incorporados Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Se preocupará de que la mayoría de los funcionarios de sus reparticiones de planta o contrata municipal se capaciten en la realización de encuestas FIBE, obligatoriamente todo el personal de sectores rurales de postas,

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<p>consultorios, escuelas deberán poder aplicar estas encuestas. Debido que estas encuestas son obligatorias, para recibir ayuda del gobierno central hacia la comuna, ante cualquier emergencia, desastre o catástrofe que se produzca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un catastro de los recursos que cuenta la salud municipal, tanto en recurso humano, como instalaciones existen en la comuna y capacidad de estas, vehículos con los que cuenta y con qué equipamiento están implementados y ubicación o aparcamiento, instruyendo colaboración a todos los funcionarios del servicio de salud municipal, para prestar las colaboración que sea necesaria según la eventual emergencia, desastre o catástrofe, que se presente. • Tener listado actualizado de internados, gimnasios, escuelas del Daem de la comuna en condiciones de ser utilizados como alberges, entregando información de su capacidad e implementación. Mantener una base de datos a mano con el personal que cuentan los establecimientos del Departamento de Educación. • Entregar la información de horario de atención al público de los establecimientos de salud municipal, con sus especialidades en esos horarios. • Departamento de Educación. • Velar por la continuidad de clases en los colegios de las zonas afectadas. • Facilitación de recintos para alberges. • Supervisión del plan integral de seguridad escolar de los establecimientos. • Proporcionar los medios humanos, de infraestructura y materiales ante una emergencia. • Se preocupará de habilitación de alberges en la comuna, procurando su buen funcionamiento llevando un registro de sus albergados. • Departamento de Salud Municipal • Asesorar a la unidad de GRD en todas aquellas materias de salud. • Proporcionar el personal técnico, infraestructura y materiales de salud con los que cuenta ante una emergencia. • Disponer de personal de turno para que se realicen exámenes preventivos a los albergados en emergencias. • Deben realizar el apoyo a Depto. Educación en la habilitación correcta de los alberges habilitados en emergencias. • En emergencias actuara como el contacto directo municipal con la seremi de salud. • En Emergencias con resultado de muerte de muchas personas en la comuna, deberá coordinarse con la morgue para ver cómo actuar.
Dirección de Operaciones Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Operaciones y Construcción Municipal. • Responsable de coordinación, operación y transporte de los recursos humanos y materiales de su departamento, en una emergencia. • Contar con turno de profesional Ing. constructores civiles, chofer, capataz, auxiliar o jornal para emergencias, apoyando a asistentes sociales en evaluaciones tales como incendios y otras emergencias, que se requieran en el ámbito de su competencia. • Asesorar técnicamente a la unidad de GRD en la prevención y mitigación de las emergencias. • Proporcionar el catastro de recursos humanos y materiales, y maquinaria con los que cuenta su departamento para afrontar una emergencia. • Colabora con la confección de informe planilla REDES, que es una planilla de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. • Departamento de Alumbrado Municipal • Debe preocuparse de tener turnos de emergencias, para acudir a problemas con el alumbrado público municipal. • Colaborar con otros departamentos requieran su ayuda, para solucionar alguna emergencia, como, por ejemplo: carro escala para cuando la Unidad

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		Arbolado necesita llegar a ramas que se encuentran a mucha altura o emergencia eléctrica en algún recinto municipal.
Departamento de Comunicación, difusión y marketing Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informada a la comunidad de la evolución de las emergencias y de las gestiones específicas que se realizan. Canalizar la información habitual durante las emergencias y coordinar las conferencias de prensa. Mantener informado al alcalde, administrador, jefe de la unidad de GRD de la opinión pública respecto a la emergencia ocurrida. Generar material informativo y preventivo, para apoyar la capacitación de la comunidad.
Dirección de Finanzas Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Adquisiciones. Adquirir con anticipación los stocks necesarios para responder eficientemente una emergencia, esto conjunto con la unidad de GRD. Encargado de Adquirir, contratar todo aquellos implementos, artículos o servicios necesarios, para que la unidad de GRD, afronte una emergencia oportunamente. Llevar un registro de proveedores de emergencia para procurar una rápida acción de compra. Bodega Central. Almacenar y conservar los stocks de materiales de emergencia, llevando registro detallado de dichos stocks. Colabora con la confección de informe planilla REDES, que es una planilla de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. Tener turno de emergencias para poder retirar cualquier material que sea necesario en las emergencias en cualquier día y horario. Oficina Prevención de Riesgos Municipal Asesorar en todas las acciones de prevención que puedan aplicarse en la comuna y capacitación al comité. Interlocutor directo con el gerente de la mutualidad correspondiente.
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Deberá coordinar sus diferentes departamentos, estableciendo turnos emergencia, teniendo personal disponible para todas las emergencias que competan a los departamentos que se encuentran en su dirección, para la eventualidad que se presente, como, por Ejemplo: derrames de combustible en la vía pública, inundaciones, corte de árboles y ramas en la comuna, derrumbes de tierra, donde se necesite uso de maquinaria a su cargo, (Retro). Mantener un catastro de toda la maquinaria, vehículos y personal que cuenta su dirección para cualquier emergencia. Entregar a la unidad de GRD, la información de cuanto personal de su dirección está destinado para colaborar, cada vez que se presente una emergencia que necesite su colaboración separando por departamento, trabajo que va realizar y sector donde lo efectuará. Entregar en un memorándum a la unidad de GRD, con el personal de turno mensual, de los departamentos o unidades que correspondan a su dirección y considere es necesario por el ámbito de sus funciones, como por ejemplo: Arboles o ramas peligrosas, sumideros tapados , derrames de combustible indicando nombre, en la vía pública, entregando el numero teléfono celular del profesional o técnico a cargo de reclutar el personal que realice la solución a la emergencia, horario y fecha que dura el turno del funcionario. Departamento Medio Ambiente Municipal Asesorar al jefe de la unidad de GRD en todas las acciones de Prevención, Capacitación y decisión en los temas Medio Ambientales, afectados por una emergencia en la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Mantener el monitoreo permanente del río de la ciudad y sus humedales, por cualquier foco de contaminación en estos, que pueda provocar emergencia medio ambiental, igualmente rellenos que se efectúen ilegalmente en los humedales. Facilitar a la unidad de GRD una lancha con motor e insumos, de su departamento si esto fuera necesario para recorrer río y humedales previniendo emergencias. Departamento de Aseo Municipal Colaborar con los medios disponibles ante una emergencia comunal que se requiera, colaborar con personal, vehículos, maquinaria de su responsabilidad ejemplo: retroexcavadora municipal por cortes de camino, personal de barrido por derrames de combustible o días de lluvias torrenciales limpien los sumideros de aguas lluvias retirando basura que este en ellos. Tener instruido al supervisor de aseo de turno que debe acudir a prestar colaboración en emergencias habituales de derrames de combustibles, basura ripio, etc., solicitado por la Dirección de GRD. Mantener en sus dependencias los materiales necesarios para mitigar emergencias por derrames de combustible en la vía pública como, por ejemplo: Arena, Aserrín, cinta de peligro. Mantener turnos de choferes, para emergencias donde sea necesario utilizar camiones recolectores, tovas. Departamento de Ornato Municipal. Mantener todas las áreas verdes de la comuna con una adecuada mantención, para que con esto se mitigue el riesgo de incendios de pastizales, igualmente mantener mobiliario urbano en buenas condiciones evitando accidentes en las áreas públicas. Mantener adecuada Mantención los camiones aljibes, motobombas, motosierras, etc. de Ornato, para que en el momento que se presente alguna emergencia, donde sea necesario ocupar estas, se encuentren en óptimas condiciones. Preocuparse de mantener un turno de emergencias, en sus unidades de arbolado y sumideros, causes, canales y aguas lluvias, para acudir a emergencias de árboles, ramas, que presenten un riesgo a la comunidad o sumideros, canales, que estén inundando la vía pública o propiedades privadas por falta de Mantención en la comuna. Unidad de Sumideros, causes, canales y aguas lluvias Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos de desbordes de las aguas lluvias que afecten a la vida y al desarrollo urbano y rural de la comuna. Proponer y supervisar la construcción de canales y alcantarillas necesarios para el encauzamiento de las aguas lluvias, en coordinación en el Departamento de Construcciones. Formular y ejecutar programas preventivos de limpieza permanente de sumideros de aguas lluvias, acequias, cauces y canales existentes en las vías públicas. Contar con personal de turno emergencia, para colaborar cuando la unidad de GRD lo requiera en su área de competencia como por ejemplo: sumidero obstruido, inundación de vivienda por canal obstruido, etc. Unidad de Arbolado Urbano Poda de mantención, labor que consiste en eliminar estrictamente sólo aquellas ramas secas o degradadas que no prestan utilidad para el árbol y/o que revisten algún peligro para el espacio público. Poda de levante, tratamiento en el cual se cortan aquellas ramas que por su ubicación impiden el libre tránsito peatonal y vehicular provocando un riesgo de accidente para la comunidad, como no permitiendo la visibilidad de señalética de tránsito.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 39
	Fecha: julio-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Talas y extracciones, servicio de eliminación de árboles peligrosos o en mal estado, los cuales son reemplazados por nuevos ejemplares de esta o distinta especie. Contar con personal de turno emergencia, para colaborar cuando la unidad de GRD lo requiera en área de competencia, como por ejemplo :cortes de árboles, ramas peligrosas, etc.
Dirección de Tránsito Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Señalética Municipal. Revisión periódica de letreros de señalética, verificando que estén donde corresponden, que estos se encuentren visibles y no tapados por ramas o arbustos, avisando al departamento de ornato para el despeje si fuera necesario. Evitando con esto accidentes. Mantener personal de turno para emergencias, cuando la unidad de GRD lo requiera en el ámbito de su competencia, como, por ejemplo: para coordinar reparaciones de semáforos apagados o con mal funcionamiento, retiro de señalética peligrosa o cercos que por accidentes quedan sobresaliendo a la calle y con riesgo de provocan otros accidentes.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 39
	Fecha: julio-2023	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Se determina que el nivel de emergencia menor tiene relación con la activación del COGRID Comunal considerando.

- La emergencia es un evento o la inminencia de este que altera el funcionamiento de la comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, se evalúa y determina en base a factores tales como; extensión de la zona afectada, cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y capacidad de respuesta
- La emergencia menor hace referencia a un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente con refuerzo o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

La activación del plan se configura ante una emergencia que requiera la coordinación de los organismos que componen el COGRID Comunal, dependiendo de su magnitud e intensidad con que se haya generado el evento. Una vez que se detecta que los niveles de amenaza aumentan,

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 39
	Fecha: julio-2023	

involucrando vulnerabilidad territorial, el COGRID Comunal informará a la SENAPRED o viceversa, iniciando el levantamiento de información, coordinación de recursos, personal y capacidades necesarias para enfrentar este suceso según los procedimientos de este plan o planes específicos que existiesen para cada situación.

b) Convocatoria:

El Alcalde será el encargado de convocar al COGRID Comunal, que son todos aquellos organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

A la sala de reuniones del COGRID Comunal podrán ingresar sólo:

- Los integrantes titulares o su suplente, quienes podrán estar acompañados de máximo un asesor cuando lo estimen conveniente.
- El equipo de coordinación operativa de SENAPRED a nivel nacional y regional, y encargados de Protección Civil y Emergencias en el nivel comunal, según corresponda el nivel de emergencia.
- Se definen dos lugares alternativos para los casos en que la infraestructura del lugar oficial, no cumpla con las condiciones de seguridad. Los lugares son los siguientes:
 - 1- Edificio consistorial calle Independencia # 455
 - 2- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres ubicado en la calle Caupolicán N° 139

c) Auto Convocatoria:

El COGRID Comunal será auto convocado a partir de:

- La ocurrencia de un sismo intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

Mediante el Plan de Enlace de la Unidad se gestionará la comunicación y coordinación del Plan Comunal de Emergencia entre los diferentes roles que componen el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del COGRID Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitoreo y gestión de las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- El centro de operación principal se encuentra ubicado en el Edificio Consistorial ubicado en calle Independencia N° 455, Valdivia.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- El centro alternativo de operación se encuentra en la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres ubicado en la calle Caupolicán N° 139, Valdivia.
- Dirección de Seguridad Ciudadana calle Camilo Henríquez 726

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 39
	Fecha: julio-2023	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité COGRID Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Se realiza una evaluación mediante informe ALFA de escenario de riesgo, con la evolución de la amenaza, los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizando los recursos de respuesta. Dicha información es derivada a la Unidad de Alerta Temprana para su consolidación y gestión respectiva. La evaluación de necesidades se genera de manera eficiente debido a que la información se obtiene de manera estratificada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo a la afectación y daños provocados, definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades, el COGRID Comunal adoptará las decisiones y cursos de acción prioritarios para la respuesta.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

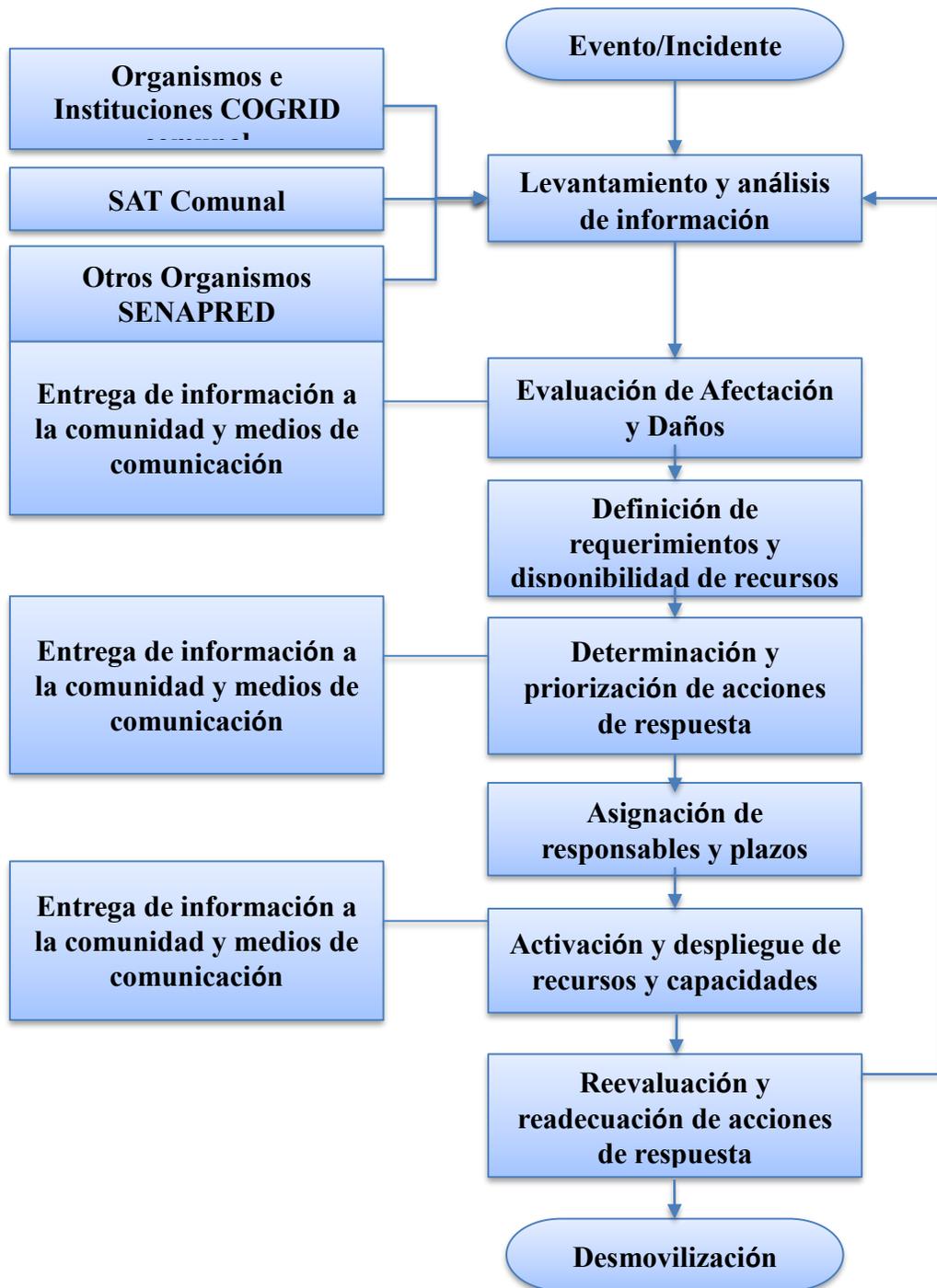
Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta. Las acciones consideran enfoques de inclusión y no discriminación. La reevaluación comprende distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal. Se consideran para este punto, canales inclusivos y en distintos formatos.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 39
	Fecha: julio-2023	

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

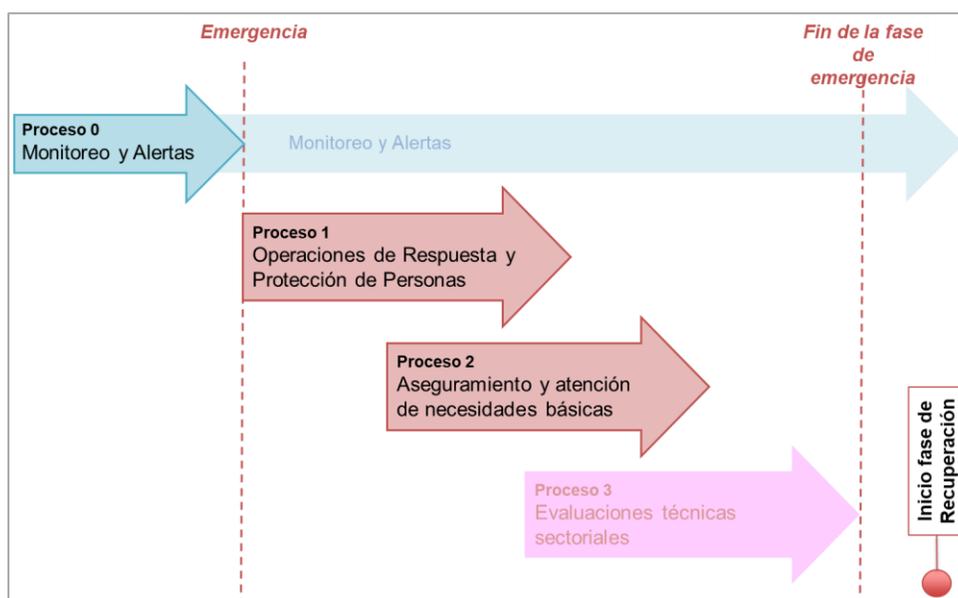


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 39
	Fecha: julio-2023	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

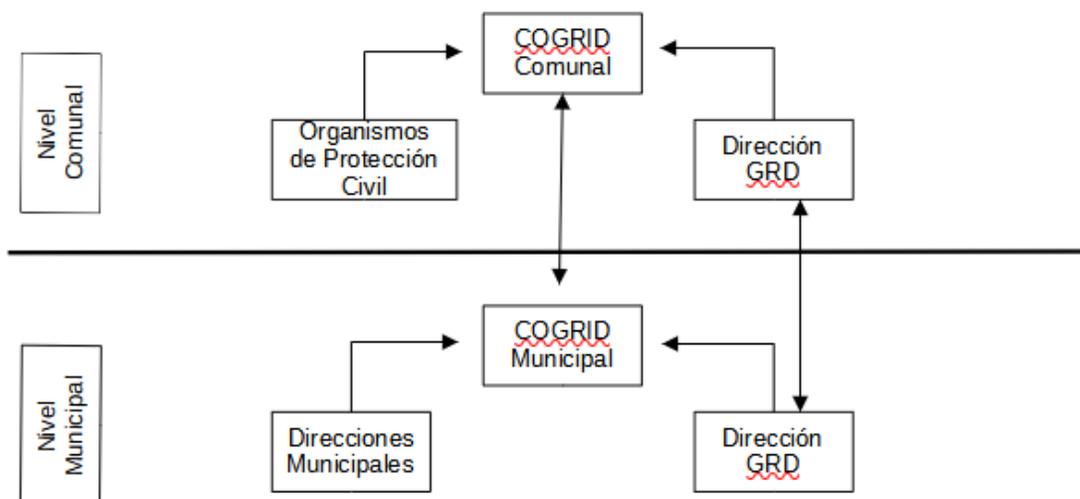
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Para una apropiada articulación de la gestión operativa de la emergencia, se genera un plan de flujo de comunicación en donde las organizaciones participantes obedecen a criterios de competencias en función de las características de las emergencias. En este sentido, el COGRID Comunal es el encargado de proporcionar una coordinación multiinstitucional apoyado por la coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad en conjunto con las distintas áreas del municipio. En función de una gestión integral de la respuesta, las organizaciones apoyan al mando conjunto en terreno coordinando requerimiento de recursos y acciones a través del mando de coordinación y mando técnico.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otras instancias 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde (o quien delegue) mediante equipo de comunicación del municipio.
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de comunicaciones del municipio
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. 	Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 39
	Fecha: julio-2023	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 39
	Fecha: julio-2023	

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Jefatura Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismo de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 39
	Fecha: julio-2023	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de un evento	<ul style="list-style-type: none"> UAT
Comprobar disposición de stock crítico.	Correspondes a aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Departamentos del municipio (Social, Educación y Salud).
Alertamiento a la población.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por el SAT	<ul style="list-style-type: none"> UAT Departamento de comunicación, difusión y marketing.
Reforzar el monitoreo.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Delegación de la Costa
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De Acuerdo al tipo de Amenaza y en función del anexo específico se procederá a activar conforme al nivel de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	En conformidad a las capacidades y recursos se genera un diagnóstico de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Departamento Social Coordinador Servicios incorporado Municipal.
Sistematizar información preliminar del evento.	A través de los distintos organismos especialistas se genera una retroalimentación del evento.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos Técnicos (conforme a tipo de emergencia)
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora dicho informa para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Departamento Social
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Instancia de análisis para obtener un pronóstico del evento	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Organismos técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con UAT.	<ul style="list-style-type: none"> UAT Departamento de comunicación, difusión y marketing.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En conformidad al Plan Comunal de Emergencia y directrices de SENAPRED	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal SENAPRED

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 39
	Fecha: julio-2023	

- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan curso de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Departamento Social • Coordinador Servicios incorporado Municipal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Departamento Social • Coordinador Servicios incorporado Municipal.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Departamento Social • Coordinador Servicios incorporado Municipal.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Organismos Técnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Social • Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de salud • Unidad de GRD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de social • Organismos colaboradores (ONG, RESERVISTAS, entre otros)

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 39
	Fecha: julio-2023	

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos técnicos SENAPRED
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Departamento Social Coordinador Servicios incorporado Municipal.
Aplicación de FIBE.	Mediante dicho instrumento de catastro se busca apoyar la gestión de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	A través de esta instancia se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Con estas acciones se busca gestionar las capacidades y recursos para emplear planes de contingencias que resguarden los servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> Aguas décimas Saesa
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se gestiona de manera oportuna las conexiones de redes y restablecimientos de señal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD SENAPRED Ejército de Chile Policía de Investigaciones
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con la coordinación entre organismos públicos y privados se generan las instancias de administración de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Departamento Social Departamento de Salud Departamento de Educación Coordinador Servicios incorporado Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Seguridad Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Médico Legal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	<ul style="list-style-type: none"> Servicio Médico Legal Departamento Social
Habilitar albergues.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Social Departamento de Salud Servicio Incorporado Municipal Delegación Costa
Habilitar centros de acopio.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> Departamento Social Departamento de Salud Delegación Costa Servicio Incorporado Municipal

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 39
	Fecha: julio-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de distribución.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Social • Departamento de Salud • Delegación Costa • Servicio Incorporado Municipal
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Social • Departamento de Salud • Delegación Costa Servicio Incorporado Municipal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Gestionar los factores subyacentes del riesgo mediante la administración de los recursos y capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Veterinaria Municipal • SAG

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Se establece un plan de acción que permita coordinar la ejecución de medidas en conjunto con distintos organismos, tales como; simulacros, microzonificación, entre otros.

Divulgación del Plan:

Se proceden a definir las áreas administrativas (dirección, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

Externa:

Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos organismos que tengan las capacidades a fines al Plan comunal de Emergencia. Dentro de esta divulgación se considera la delegación presidencial provincial y regional.

Interna:

Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos departamentos del municipio.

Definición de un plan de capacitación:

Mediante una serie de capacitaciones y charlas de orientación en materias de GRD se pondrán énfasis en roles, funciones y capacidades dirigidas a titulares y suplentes de los organismos que forman parte del Plan.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 39
	Fecha: julio-2023	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150. N° tel: +56881632666691. SIM N° 898816932600109231	Nacional	Dirección GRD	Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 39
	Fecha: julio-2023	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Dirección	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Seguridad Pública	Camioneta con chofer	Operativa	2	Of. Dirección		30 min. Aprox.	12 horas	Comuna	Comuna	
Seguridad Pública	DRON	Operativo	1	Of. Dirección		30 min. Aprox.	30 min. Aprox.	Comuna	Comuna	Sujeto a las condiciones del tiempo
DIMAO	Retroexcavadora	Operativo	1	Taller Municipal		1 hora Aprox.	12 horas aprox.	Comuna	Comuna	
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camioneta con chofer	Operativa	1	Of. Dirección		Inmediato	12 horas	Comuna	Comuna	
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camión aljibe	Operativo	2	Pool de Vehículos		30 min Aprox.	12 horas	Comuna	Comuna	
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Motosierras, Generador, Motobomba	Operativo	1	Of. Dirección		Inmediato	12 horas	Comuna	Comuna	
Pool de Vehículos	Camionetas	Operativo	5	Coliseo Municipal		30 min Aprox.	12 horas	Comuna	Comuna	
Pool de Vehículos	Minibús	Operativo	2	Coliseo Municipal		30 min Aprox.	12 horas	Comunal	Comunal	
Bodega Municipal	Centro de Acopio	Operativo		Bodega Municipal						

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 39
	Fecha: julio-2023	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo Santa María la Blanca	Internado	40	Baños: 2 En el primer y segundo piso del establecimiento se encuentra realizando trabajos de mejoramiento. Encargada: Celinda González. Fono: 9 84219655
2	Liceo Técnico	Internado	40	Baños: 4 Se encuentra en excelentes condiciones, para recepción inmediata. Encargado: Juan Carlos Saavedra. Fono: 9 86875839
3	Escuela Huellehue	Internado	24	Baños: 10 Se encuentra en ejecución trabajos eléctricos, sin perjuicio de ello se encuentra en condiciones de ser ocupado. Encargado: César Vilches. Fono: 9 86624178
4	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	60	Baños y duchas: 4 A disposición en caso de emergencia.
5	Ex Internado Niebla	Internado	40	Baños y duchas:2 A disposición en caso de emergencia Delegada de la Costa. Fono: 9 87103702
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			204 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 39
	Fecha: julio-2023	

8.4. Ficha de enlaces de Organismos / Instituciones permanentes (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Carla Amtmann Fecci	Ilustre Municipalidad Valdivia	Alcaldesa	Titular	camtmann@munivaldivia.cl	967620402	
2	Cristian Oñate Escobar	Ilustre Municipalidad Valdivia	Administrador Municipal	Suplente	conate@munivaldivia.cl	967620579	
3	Claudio Lara Meneses	Ilustre Municipalidad Valdivia	Director GRD	Titular	clara@munivaldivia.cl	967617223	
4	Raúl Osorio Gamonal	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefe Operaciones GRD	Suplente	rosorio@munivaldivia.cl	954155603	
5	Oscar Cayul Riffo	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Superintendente CBV	Titular	valdivia@bomberos.cl	991670768	
6	Mario Estrada Alvia	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Comandante CBV	Suplente 1	comandancia.cbvaldivia@bomberos.cl	999066762	
7	Francisco Pino Lorca	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Segundo Comandante	Suplente 2	comandante2.cbvaldivia@bomberos.cl	932640172	
8	César Cortés Mora	Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	Titular	operacionesprimeracomisaria@gmail.com	632563091	Fono: 632563085
9	Daniel de la Fuente Cofre	Carabineros de Chile	Teniente de Carabineros	Suplente	operacionesprimeracomisaria@gmail.com	632563091	Fono: 632563085

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 39
	Fecha: julio-2023	

9. Anexos – Anexos Tabla de socialización Plan Comunal de Emergencia

2023

Fecha	Responsable	Institución/Organismo/Comunidad
21/07/2023	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Unión Comunal
24/11/2023	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Funcionarios Municipales
21/12/2023	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	COGRID Comunal

2024

Fecha	Responsable	Institución/Organismo/Comunidad
Por definir	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Funcionarios Municipales
Por definir	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Junta de Vecinos
Por definir	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Junta de Vecinos

Evidencia de validación

- Convocatoria a reunión de socialización.
- Acta de asistentes firmada.
- Fotografías de la actividad.
- Power Point de la presentación.

Planes por Amenaza

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo - Plan por Amenaza Tsunami